



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Familias

COVID-19. Información para la ciudadanía-

Pruebas de detección de antígenos de venta en farmacias:

El [Real Decreto 588/2021, de 20 de julio \(224.83 KB\)](#), regula la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19.

Pruebas de detección de antígenos de SARS-CoV-2 para autodiagnóstico

Actualmente, las farmacias disponen de pruebas para autodiagnóstico de SARS-CoV-2 que pueden ser adquiridas **sin necesidad de prescripción**.

Es importante saber que los resultados de **este tipo de pruebas requieren confirmación en caso de ser positivas** -ya que se consideran únicamente casos sospechosos"- y también que **un resultado negativo no puede excluir una infección activa**, por lo que si se presentan síntomas compatibles con COVID-19 se debe comenzar inmediatamente el aislamiento domiciliario y contactar con los servicios sanitarios.

Para realizar el test se deben **seguir siempre las instrucciones del fabricante**. El rendimiento de la prueba de autodiagnóstico depende del tipo de muestra y de la correcta ejecución del procedimiento incluyendo la correcta toma de muestra.

Estas pruebas **no sirven para obtener el certificado COVID digital de la UE**, si se desea realizar una prueba que acredite resultados negativos para la obtención del certificado se deberá acudir a [uno de los laboratorios privados que pueden emitirlo](#).

Resultados positivos.

- Si el resultado de la prueba es positivo se debe comenzar inmediatamente el aislamiento domiciliario y contactar los servicios sanitarios.
- Puede comunicar los resultados positivos a través de la [App Salud Responde](#), accediendo al apartado coronavirus, y a través de su oficina de farmacia.
- Si es de fuera de la comunidad, puede ponerse en contacto con Salud Responde a través de:
 - Teléfono: 955 545 0 60
 - Fax: 953 018 715
 - E-mail: saludresponde@juntadeandalucia.es

- Tras recibir la información de un caso sospechoso por cualquiera de las vías, el distrito sanitario que corresponda al municipio de residencia del interesado le facilitará una cita para la realización de una prueba diagnóstica de confirmación.

Resultados negativos.

- Los resultados negativos no excluyen la posibilidad de infección por lo que es muy importante mantener las medidas de prevención habituales (uso de mascarilla, la distancia interpersonal y la higiene de manos).
- Tampoco un resultado negativo se puede utilizar para acortar o finalizar el periodo de aislamiento o de cuarentena.
- Si se presentan síntomas, aunque el resultado sea negativo, deberá contactar con su centro sanitario y mantener aislamiento domiciliario.

Más información:

- [Test de Autodiagnóstico para la COVID-19. Información y preguntas más frecuentes. Consejería de Salud y Familias \(1.95 MB\)](#)
- [Agencia española de medicamentos y productos sanitarios. Ministerio de Sanidad](#)

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta#posible_inf